



Fundación para la
Innovación Agraria



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONSULTORÍAS DE INNOVACIÓN

CONVOCATORIA REGIONAL LA ARAUCANÍA 2015-2016

BASES DE POSTULACIÓN
VENTANILLA ABIERTA

Noviembre 2015



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN AGRARIA.....	4
3	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS	4
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS.....	5
5	DISPOSICIONES GENERALES	6
5.1	Entidad Postulante.....	6
5.2	Modalidad y Normas de Financiamiento	7
5.2.1	Aportes de FIA y contraparte.....	7
5.2.2	Ítems de gastos financiables por FIA.....	8
5.2.3	Gastos financiables por la contraparte	10
5.2.4	Rendición de gastos	11
5.3	Proceso de postulación a la Convocatoria	11
5.3.1	Fecha y modalidad de postulación	12
5.3.2	Fecha de ejecución de la consultoría	13
5.3.3	Documentos a presentar	13
5.3.4	Entrega de documentos.....	13
5.3.5	Consultas	13
6	PROCESOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
6.1	Proceso de Admisión.....	14
6.2	Proceso de Evaluación	15
6.2.1	Etapas de evaluación	16
6.3	Proceso de Adjudicación	17
7	CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	18
7.1	Suscripción del contrato	18
7.2	Garantías	18
7.3	Entrega de recursos	19
7.4	Entrega de informes	20
7.5	Difusión	21
8	ANEXOS.....	22
8.1	Anexo 1 Formato pagaré	22
8.2	Anexo 2 Formato Recibo de Aporte Notarial.....	23
8.3	Anexo 3 Encuesta de satisfacción de participantes de la Consultoría.....	24



1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en iniciativas concretas que generen un nuevo o mejor producto o servicio, proceso (productivo, proceso de transformación o de distribución), modelos de gestión, estrategias de marketing y comercialización y/o cambios en el ámbito organizacional; que presenten un nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico, siendo valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria.

El Gobierno Regional de la Araucanía (GORE Araucanía) busca contribuir al desarrollo sustentable y equitativo de la región, articulando los intereses, inversiones y acciones del sector público y la cooperación con el sector privado. Para ello administra y gestiona los recursos de inversión generando las condiciones que permitan el desarrollo sustentable de la región, a través del diseño y aplicación de estrategias de control de la ejecución física-financiera de las iniciativas de inversión priorizadas por el Consejo Regional.

En el marco de sus acciones, el GORE Araucanía y FIA ponen a disposición de los actores del sector agroalimentario y forestal de la región de la Araucanía el instrumento de Consultorías de innovación, a través de la convocatoria "Consultorías de Innovación Regional Araucanía 2015", que se realiza en el marco del Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa "Transferencia Fomento a la Innovación en la AFC" código BIP 30110832-0", suscrito entre el GORE Araucanía y FIA en el año 2012.

2 CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN AGRARIA

Es un instrumento de apoyo que facilita la posibilidad de que distintos actores del sector puedan contratar expertos (as) que contribuyan, a través de su conocimiento y experiencia, a incorporar, mejorar y/o consolidar procesos de innovación en distintos rubros y temáticas de nuestra agricultura.

De esta forma los expertos (as) pueden ayudar en la determinación de nuevas oportunidades de innovación para el sector, identificación de nuevas o mejores soluciones ante problemas comunes, apoyo al desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, entre otros.

Una consultoría contribuye a transformar y mejorar los sistemas productivos de la pequeña y mediana agricultura, agregando valor a la actividad. Además es una manera de apoyar los procesos del sector agrario, agroalimentario y forestal, diversificar la oferta de productos y servicios, fortaleciendo todos los aspectos de la cadena de valor: procesos productivos, agroindustriales, de gestión, comercialización y marketing, y organizacionales.

3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS

Esta convocatoria invita a presentar propuestas para la realización de Consultorías de apoyo a la innovación, orientadas a la contratación de expertos (as) que contribuyan, a través de su conocimiento, perspectiva, experiencia y recomendaciones, a mejorar la competitividad de distintos rubros y actividades del sector agrario, agroalimentario y forestal, tanto a nivel local como nacional.

Las Consultorías de Innovación deben cumplir con las siguientes características:

- Las propuestas deben generar información y recomendaciones para un grupo significativo de productores, empresas y/u organizaciones de pequeña y mediana escala.
- Las propuestas deben contribuir a fortalecer el conocimiento y capacidades de productores, profesionales, técnicos, investigadores, docentes y responsables del diseño y gestión de políticas públicas en materia de innovación en distintos territorios.
- Las propuestas deben ser relativas al mejoramiento o incorporación de nuevos productos, servicios, procesos productivos, ámbitos de gestión, comercialización, marketing y organización.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS

- Las consultorías de innovación deben estar directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y forestal y dar respuesta a los lineamientos estratégicos de la **Región de la Araucanía**.
- Se podrán contratar hasta dos consultores, del país o el extranjero, en temas específicos que permitan abordar adecuadamente y en forma complementaria los objetivos de la consultoría. Los consultores seleccionados deben tener experiencia reconocida en los temas asociados a los objetivos de la consultoría.
- La pertinencia de contratar consultores extranjeros dependerá de la necesidad de contar con competencias y/o capacidades no disponibles en el país.
- La duración total de las Consultorías de innovación podrá ser de 30 días como máximo.
- El grupo de los participantes beneficiarios de la consultoría deberá estar conformado por un mínimo de 10 personas pertenecientes a la **Región de la Araucanía**, de los cuales a lo menos el 50% debe corresponder a productores, empresarios y representantes de asociaciones y organizaciones pertenecientes al sector productivo de pequeña y mediana escala. El resto de los integrantes pueden ser técnicos, profesionales, empresarios de mayor escala y/o investigadores del sector agrario, agroalimentario y forestal, relacionados con el ámbito de la consultoría.
- No se financian asesorías técnicas específicas a nivel predial o para empresas en particular, cuyos resultados no tengan la posibilidad de ser difundidos y replicados, ni la capacidad de generar un impacto más allá del beneficio puntual de la iniciativa presentada. En consecuencia, tampoco se financiarán propuestas con objetivos netamente institucionales y/o que sean propios del negocio de la entidad postulante.



5 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Entidad Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, **con sede en la Región de la Araucanía**, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como, empresas de pequeña y mediana escala (productivas y de servicios), asociaciones de productores, organizaciones empresariales o gremiales, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, escuelas o liceos agrícolas, u otras entidades privadas de nuestro país.

La entidad que postule deberá tener una relación directa con los objetivos de la consultoría y estar activamente involucrada, con parte de su personal participando en la propuesta. Además, debe ser la responsable de organizar la consultoría, de su presentación a FIA, ejecución y realización de actividades de difusión, y entrega de informes.



Municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado, no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el anexo N°7 del Formulario de Postulación.
- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita ejecutar la consultoría, y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.
- En el caso de no contar con el equipo técnico para cumplir con este requisito, y con el fin de lograr un buen desarrollo de la consultoría, los postulantes podrán presentar a otros profesionales como apoyo técnico.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

5.2 Modalidad y Normas de Financiamiento

5.2.1 Aportes de FIA y contraparte

A través de este instrumento, FIA busca entregar un financiamiento parcial que haga posible el desarrollo de la Consultoría para la cual se solicita financiamiento, facilitando el acceso a este tipo de actividades.

En el caso de las Consultorías de Innovación, FIA aporta un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%.

El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos.

Aporte	Consultorías de innovación
FIA	Máximo \$5.000.000 Hasta 70% costo total
Contraparte	Mínimo 30% del costo total Podrá ser pecuniario y/o no pecuniario (valorizado)

El aporte de contraparte deberá estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los participantes de la Consultoría. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, monto e ítem de financiamiento, y éste deberá quedar materializado mediante una carta de compromiso de la entidad.

El financiamiento de las propuestas aprobadas será entregado por FIA antes de su ejecución, contra firma del contrato, entrega de la garantía y **Recibo de Aporte Notarial**, correspondientes.

Hay que considerar:

- FIA evaluará la pertinencia de los montos considerados y podrá reducir los aportes solicitados por los postulantes o rechazar una solicitud, si a su juicio exclusivo su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.
- En casos excepcionales, el Consejo Directivo de FIA o Dirección Ejecutiva, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

4

- El aporte pecuniario de la contraparte será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.

5.2.2 Ítems de gastos financiables por FIA

Gastos	SI financia FIA	NO financia FIA
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para los consultores. • Tasas de embarque, que deben incluirse en el valor del pasaje aéreo y seguros de viaje sólo para viajes internacionales. • Pasajes terrestres entre países, ciudades o localidades. • Arriendo de vehículos (de empresas del giro). • Peajes. • Combustible. • Alimentación. • Alojamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visas de participantes. • Pasaportes. • Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la consultoría.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por servicios de consultorías. • Honorarios por servicios de intérpretes. • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta, para el caso de postulantes que justificadamente necesiten recurrir al apoyo de empresas o asesores durante la consultoría. • Honorarios por formulación de la propuesta, para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. • Participantes del grupo que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante y/o grupo participante. • Gastos de <i>overhead</i>, administración y generales.
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o grupo participante.

Hay que considerar:

- Los pasajes aéreos que FIA financia son en clase económica, salvo excepciones que lo justifiquen debidamente, como por ejemplo razones de salud. Los pasajes son comprados por el ejecutor y sólo excepcionalmente podrán ser adquiridos directamente por FIA.

- FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta para aquellas organizaciones que no cuenten con equipos técnicos necesarios y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. Este gasto debe estar considerado en el presupuesto de la consultoría como aporte de FIA. En caso de que la propuesta sea adjudicada, su costo podrá ser cancelado una vez que los recursos sean entregados a la entidad postulante. En caso de que la propuesta no sea adjudicada, dicho gasto no podrá ser financiado por FIA.

Este gasto deberá ser rendido en el informe financiero de la consultoría con boleta de honorarios o factura, extendida a nombre de la entidad postulante. La fecha de este documento debe corresponder al período de elaboración de la propuesta, que debe estar considerado dentro de los plazos de ejecución de todo el programa. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios, con boleta extendida a nuestra Fundación.

- En el caso de consultores extranjeros que no conozcan el idioma del país, se deberá contratar un o una intérprete que acompañe la consultoría. Se recomienda verificar si él o la intérprete posee boletas de honorarios u otro tipo de documentación para respaldar el gasto.
- No se podrán considerar honorarios para integrantes del grupo participante en la consultaría que actúen como intérpretes.



5.2.3 Gastos financiados por la contraparte

Gastos	SI se acepta como gasto de contraparte	NO se acepta como gasto de contraparte
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para los consultores. • Pasajes terrestres. • Tasas de embarque y seguros de viaje. • Arriendo de vehículos. • Peajes. • Combustible. • Alimentación y alojamiento. • Visas participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por servicios de consultoría. • Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta, para el caso de postulantes que justificadamente necesiten recurrir al apoyo de empresas o asesores durante la consultoría. • Honorarios por formulación de la propuesta, para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes del grupo que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o grupo participante. • Gastos de <i>overhead</i>.
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de equipos audio visuales.
Gastos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos necesarios para la organización de la actividad: material de oficina, fotocopias, entre otros. 	
Gastos de administración	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de emisión de garantía 	

Hay que considerar:

- FIA evaluará la pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la propuesta.



- FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

5.2.4 Rendición de gastos

Una vez ejecutada la consultoría se deberán rendir todos los gastos realizados, correspondientes al aporte de FIA y al aporte de la contraparte. Esta rendición se debe hacer en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición (más información en punto [7.4](#) Entrega de informes). Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Los gastos deben ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos asignados, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito o crédito). La fecha de esta documentación deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado de la propuesta.

En caso de que uno de los gastos, correspondiente al aporte de FIA, sea superior a lo previsto en la propuesta definitiva, se podrá cubrir con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando ese gasto adicional sea pertinente y aprobado por FIA en la rendición.

Independiente de lo anterior, el aporte total de FIA no deberá sobrepasar el monto establecido en la propuesta definitiva y su respectivo contrato de ejecución.



Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad postulante, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.3 Proceso de postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas se deben ajustar a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación "Consultorías de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015".
- Formulario de postulación "Consultorías de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015".
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015¹.

¹ Este instructivo define las normas sobre rendición de gastos realizados durante la ejecución de la iniciativa que deberán ser cumplidas por el ejecutor durante toda la ejecución

La reglamentación para postular a esta convocatoria se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

5.3.1 Fecha y modalidad de postulación

El plazo de postulación para la convocatoria de Consultoría de Innovación **se cierra el día 31 de Mayo de 2016**.



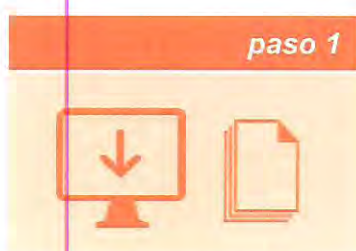
El Gobierno Regional de la Araucanía y FIA podrán adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso que esto ocurra, dicha decisión se comunicará oportunamente en sitio web de FIA, www.fia.cl

La postulación se realizará a través del sistema de **ventanilla abierta**. Esto significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento antes de la fecha de cierre establecida.

No obstante lo anterior, FIA podrá definir el cierre anticipado del plazo de postulación en una fecha anterior a la indicada, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso de que esto ocurra, dicha decisión se comunicará oportunamente en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

En la medida que las propuestas ingresen a FIA, serán sometidas al proceso de admisión y evaluación, y el Consejo Directivo de FIA sancionará sobre su adjudicación en forma mensual. Por lo anterior, las propuestas se deben presentar dentro de los **10 primeros días de cada mes**, y al menos **40 días antes del inicio de la consultoría**.

Resumen de cómo postular:



Descargar en www.fia.cl las bases, formulario de postulación, memoria de cálculo e instructivo financiero instrumentos complementarios



Completar el formulario, anexando los documentos requeridos y memoria de cálculo.



Presentar a FIA los documentos solicitados (más información en el punto 5.3.3) los primeros 10 días del mes o al menos con 40 días antes de su realización.



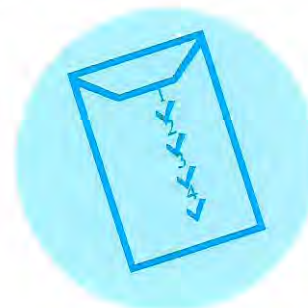
5.3.2 Fecha de ejecución de la consultoría

La ejecución de la consultoría deberá realizarse a más tardar el día 31 de Agosto de 2016. La fecha de inicio de la Consultoría debe programarse con la suficiente antelación para cumplir con los plazos de postulación que exige FIA.

5.3.3 Documentos a presentar

1. Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de Postulación "Consultorías de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015" (descargar en www.fia.cl).
2. Una copia en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de Postulación "Consultorías de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015" (descargar en www.fia.cl).
3. Una copia digital con la propuesta en formato Word del Formulario de Postulación "Consultorías de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015" y el archivo Excel Memoria de Cálculo Consultorías de Innovación 2015, que se pueden entregar en un pendrive o CD.
4. Certificado de vigencia de la entidad postulante, que se obtiene en las distintas instituciones según la naturaleza jurídica del postulante.

Estos documentos se deben entregar dentro de un sobre que indique el nombre de esta convocatoria.



5.3.4 Entrega de documentos

Las propuestas podrán ser presentadas en alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, (Loreley 1582), La Reina, o Temuco (Miraflores 899, oficina 501) **hasta el 31 de Mayo de 2016 hasta las 16:30 horas.**
- Las propuestas se pueden enviar por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, **hasta el 31 de Mayo de 2016.** En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

5.3.5 Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria, deberá realizarse por escrito vía correo electrónico a consultariasaraucaania@fia.cl hasta el **26 de Mayo 2016.**



6 PROCESOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Proceso de Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa la propuesta para verificar que se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en la convocatoria.

Sólo serán admitidas las propuestas que hayan ingresado en el plazo estipulado, y que además cumplan con estos aspectos:

- Que sea una Consultoría relacionada con el sector agrario, agroalimentario y forestal con impacto en la **Región de la Araucanía**.
- Entregar el sobre con todos los documentos solicitados (más información en el punto [5.3.3](#) Documentos a presentar).
- Los documentos solicitados deben tener la información requerida, incluyendo firma de la o él representante legal y coordinador (a), carta de compromiso de los consultores, antecedentes de él o los consultores, certificado de vigencia de la entidad postulante y la Memoria de Cálculo Consultorías de Innovación 2015.
- La fecha de ejecución de la consultoría debe estar dentro del plazo establecido en la convocatoria (más información en el punto [5.3.2](#) Fecha de ejecución de la consultoría).
- Los montos y porcentajes de aporte FIA y de la contraparte deben ajustarse a lo establecido en la convocatoria (más información en el punto [5.2](#) Modalidad y Normas de Financiamiento).
- Cumplir con los requisitos de una entidad postulante (más información en el punto [5.1](#) Entidad Postulante).

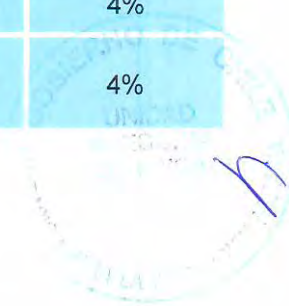
La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.



6.2 Proceso de Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Componente	Ponderación componente
1. Problema y/u oportunidad	1. Identificación del problema y/u oportunidad que justifica la realización de la consultoría de innovación.	5%
	2. Relevancia del problema y/u oportunidad para el sector productivos de pequeña y mediana escala.	5%
	3. Relevancia del problema y/u oportunidad para el sistema o cadena productiva de los participantes de la	5%
Total Criterio 1		15%
2. Contribución al conocimiento tecnológico y proceso de innovación	1. Identificación y coherencia de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) con el problema y/u oportunidad.	5%
	2. Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para el sistema productivo y cadena productiva de los participantes de la consultoría.	10%
	3. Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para el sector productivo de pequeña y mediana escala.	5%
Total Criterio 2		20%
3. Consultores	1. Idoneidad del o los consultores propuestos para abordar los objetivos de la consultoría	15%
Total Criterio 3		15%
4. Programa de actividades de la consultoría	1. Pertinencia del programa de actividades de la consultoría en relación a los objetivos de ésta.	12%
Total Criterio 4		12%
5. Posibilidad de incorporar las innovaciones en el corto y mediano plazo	1. Posibilidad de adaptar, mejorar, implementar o incorporar las innovaciones por parte de la entidad postulante y los participantes en el corto y mediano plazo.	15%
Total Criterio 5		15%
6. Capacidad de ejecución de la consultoría de innovación	1. Capacidad de ejecución de la entidad postulante.	4%
	2. Capacidad de ejecución del coordinador.	4%



Criterio	Componente	Ponderación componente
Total Criterio 6		8%
7. Pertinencia del grupo participante	1. Existe consistencia entre el grupo participante (tamaño y composición) y los objetivos de la consultoría.	5%
	2. Vinculación del grupo participante con el sector de pequeña y mediana escala.	5%
Total Criterio 7		10%
8. Costos de la consultoría de innovación	1. Pertinencia de la estructura de costos y los montos asigna dos a cada gasto.	2%
	2. Pertinencia del aporte efectivo de contraparte respecto de su realidad presupuestaria y los requerimientos de la consultoría.	3%
Total Criterio 8		5%
Total		100%

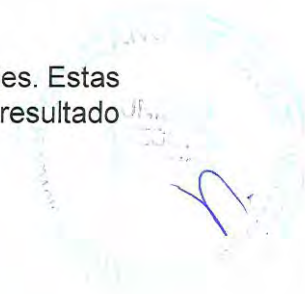
Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

6.2.1 Etapas de evaluación

El proceso de evaluación se realizará en **dos etapas**. La **primera** consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. El proceso de evaluación de la propuesta será realizado por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La forma de evaluar cada uno de los componentes se hará con una tabla de puntajes. Estas notas serán ponderadas por el porcentaje asignado a cada uno, así se obtendrá el resultado de la evaluación.



La **segunda** etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, coordinado por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos e integrado por un profesional de FIA, un profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Araucanía y un profesional del GORE de la Araucanía, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos y la Dirección de FIA, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Araucanía y el GORE de la Araucanía, respectivamente.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Problema y/u oportunidad (15%)
- b) Contribución al conocimiento tecnológico y proceso de innovación (20%)
- c) Consultores (15%)
- d) Programa de actividades de la consultoría (12%)
- e) Posibilidad de incorporar las innovaciones en el corto y mediano (15%)
- f) Capacidad de ejecución de la consultoría (8%)
- g) Pertinencia del grupo participante (10%)
- h) Costos de la consultoría de innovación (5%)

Los criterios señalados anteriormente serán evaluados de acuerdo a la escala mencionada previamente.

El Comité Regional generará un informe con la priorización de las propuestas de acuerdo a sus puntajes individuales, observaciones de los evaluadores para su ejecución y los criterios estratégicos regionales, como propuesta de recomendación de adjudicación.

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la evaluación individual estableciendo un promedio y obteniendo una nota final.

Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 4,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

6.3 Proceso de Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de la propuesta, la aprobación o rechazo de éstas así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo, según corresponda, para su adjudicación final.

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán por carta a la entidad postulante, y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o Director Ejecutivo, según corresponda. Independiente del resultado las propuestas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 60 días.

Hay que considerar:

- Las modificaciones solicitadas por el Consejo Directivo de FIA o Director Ejecutivo, se deben incorporar en el Formulario de Postulación y entregarlo a FIA en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha en que se despachó la carta de adjudicación. Si no se envía el formulario con las modificaciones, en el plazo señalado, FIA podrá considerar que la propuesta ha sido desistida.



Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura, programación o participantes si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA.

Cualquier diferencia de costo o multa que se genere por cambios de último momento debe ser solventada directamente por el ejecutor.

7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación y se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta, solicitados por el Consejo Directivo de FIA o Director Ejecutivo, se deberá firmar el contrato de ejecución entregar la garantía y el recibo de aporte correspondientes.

7.1 Suscripción del contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina ejecutor.

El ejecutor debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

El contrato tendrá los siguientes documentos adjuntos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones FIA 2015.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo, FIA no recibe el contrato firmado podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Una de las obligaciones del ejecutor es dar a conocer el contrato firmado al coordinador (a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la consultoría, de manera de asegurar el cumplimiento de todos los puntos en ellos enunciados.

7.2 Garantías

El ejecutor debe entregar a FIA un documento en garantía que respalde el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y la correcta utilización de los recursos transferidos. Se solicita una de las siguientes garantías:

- Boleta de garantía bancaria.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata.
- Depósitos a plazo.
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario (el formato para este documento se encuentra en anexo 1).
- Certificado de fianza.



FIA determinará el monto y vigencia de estas garantías antes de suscribir el contrato de ejecución, de acuerdo con el plazo de duración de la consultoría y la entrega de informes. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la consultoría de innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

Hay que considerar:

- El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado o, más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del contrato firmado. Si transcurrido este plazo, no se envía la garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la Consultoría.
- Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía en los plazos señalados, por eso es muy importante realizar los trámites bancarios y/o notariales con anticipación.
- En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

7.3 Entrega de recursos

El aporte de FIA para financiar las propuestas adjudicadas se entregará en cuotas y todos los gastos deben ser debidamente acreditados en los informes de rendición.

Requisitos:

- Firma del contrato.
- Entrega del recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega (el formato para este recibo se encuentra en anexo 2).
- Entrega de la garantía.



finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

- Si es que no se cumple con la entrega de los informes técnico y financiero, se hará efectiva la garantía. En este caso, el ejecutor quedará imposibilitado de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.5 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la iniciativa deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA, que se entrega con el contrato.

En toda forma de difusión pública de la iniciativa - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional, provisión FICR.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.



8 ANEXOS

8.1 Anexo 1 Formato pagaré

PAGARE

\$ Vencimiento "a la vista".

Pagaré a la "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA" "FIA" o a quien sus derechos represente, "a la vista" la suma de(en palabras).

El pago lo efectuaré en Santiago, en el domicilio del FIA, calle Loreley 1582, comuna de La Reina, Santiago; antes de las 12 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible y su pago podrá ser exigido a mis herederos y/o legítimos sucesores.

Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

Santiago,

Nombre del Aceptante:

Domicilio:

rut:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

rut:

_____ firma

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

rut:

_____ firma

"Firmó ante mí":

Notario público

Este documento está afecto al Impuesto de Timbres y Estampillas que fija el Art. 15 N°2 del Decreto-Ley N°3475. De acuerdo al DL 3475 y sus modificaciones, la emisión de pagarés y letras de cambio devengan el impuesto de timbres y estampillas, que debe ser enterado al momento de autorizar la firma ante Notario. (El párrafo precedente no forma parte del formato de pagaré, es sólo explicativo para el usuario).



8.2 Anexo 2 Formato Recibo de Aporte Notarial

Recibo de aporte

Nombre iniciativa:

Código:

Nombre o razón social del ejecutor:

Rut ejecutor:

Domicilio ejecutor:

Monto:

Cuota N°:

Fecha:

Firma representante legal:

Rut representante legal:.....

Autorización notarial

.....
.....
.....
.....
.....
.....



8.3 Anexo 3 Encuesta de satisfacción de participantes de la Consultoría

Nombre de la Entidad Postulante:			
Dirección:			
Teléfono:		Mail	
Coordinador (a):			

Valore de 1 a 5 cada uno de los aspectos referentes al encuentro, teniendo en cuenta que la puntuación más negativa es 1 y la más positiva es 5.

	1	2	3	4	5
Se ha conseguido el objetivo de la consultoría :					
Nivel de conocimientos adquiridos:					
Aplicación de estos conocimientos a su organización u empresa:					
Estoy satisfecho (a) con la realización de esta consultoría:					
Los consultores(as) demostraron tener la habilidad y conocimientos suficientes para enfrentarse a esta consultoría:					

Comentarios adicionales:	
--------------------------	--



D.E. N°34-2015 30-11-2015 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria

